



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL**

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DURANTE LOS PERÍODOS ACADÉMICOS VIRTUALES

Definición de evaluación de aprendizajes. - La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes es un proceso sistémico, científico, continuo, participativo, educativo de recopilación de información sobre el nivel de logro de los resultados de aprendizaje previstos en la planificación micro curricular, mediante la utilización de diversas actividades, técnicas e instrumentos planificados por los docentes y socializados con los estudiantes antes de su aplicación.

Características del proceso de evaluación. - El sistema de evaluación tendrá las siguientes características:

- a) Formativo y permanente, durante todo el período académico;
- b) Integral, que abarque tanto conocimientos, habilidades y aptitudes del estudiante, en la respectiva asignatura;
- c) Objetivo, que refleje la realidad del nivel de aprendizaje del estudiante;
- d) Técnico, que cumpla con principios o criterios básicos para elaborar y aplicar los instrumentos de evaluación; y,
- e) Transparente, que se dé a conocer previamente, los criterios e indicadores de evaluación y se entregue de manera oportuna sus resultados a los estudiantes.

Las evaluaciones que deberán aplicarse a todos los estudiantes durante el período académico, serán tanto formativas (periódicas) como sumativa (final).

Evaluaciones formativas periódicas. – Las evaluaciones formativas son procesos que se desarrollarán a lo largo de todo el período académico, esta evaluación se utiliza para tomar decisiones oportunas en el transcurso de aprendizaje, que permitan mejorar los resultados de los estudiantes y comprenden, entre otros tipos de evaluaciones:

- a) Pruebas o exámenes parciales;
- b) Presentaciones orales o lecciones
- c) Trabajos de investigación formativa
- d) Trabajo autónomo o virtual
- e) Trabajos grupales
- f) Trabajo de laboratorio
- g) Prácticas de laboratorio
- h) Trabajos de prácticas dirigidas
- i) Trabajos de investigación
- j) Revisiones bibliográficas
- k) Resúmenes



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL**

- l) Foros
- m) Participación en sesiones virtuales
- n) Tareas grupales en línea
- o) Otros que se especifiquen en el sílabo de la asignatura

Las evaluaciones formativas serán:

- 1. Colaborativas o grupales (tendrá que existir **por lo menos una** (1) en el período académico), e
- 2. Individuales (tendrán que existir **por lo menos tres** (3) en el período académico.

Los Directores de Carrera deberán aplicar iniciativas para realizar el acompañamiento académico y el seguimiento de las evaluaciones planificadas que constan en el sílabo.

A solicitud de los estudiantes los Directores de Carrera, examinarán problemas y dificultades en el seguimiento de estas evaluaciones y recomendarán las acciones para que las evaluaciones se cumplan.

Evaluación sumativa del período académico. – Esta evaluación debe tener un carácter integrador de los conocimientos de la asignatura, para evaluar los resultados de aprendizaje. Debe realizarse utilizando instrumentos que garanticen una evaluación objetiva y deberá constar en el respectivo sílabo. Esta evaluación sumativa será siempre individual.

Se la realizará al final del período de acuerdo con el calendario académico de la UCE, y consistirá en una examinación individual que puede contener:

- 1. Examen Teórico, Escrito u oral,
- 2. Trabajo o Evaluación Práctica,
- 3. Proyecto Final individual, o
- 4. Mixto.

La evaluación sumativa puede combinar las opciones antes mencionadas. Puede ser escrita, oral o mixta. Cuando haya componente oral se grabará para permitir el proceso de recalificación, en caso de ser necesario, para cualquiera de las opciones deberá existir rúbrica.

Escala de valoración. - La escala de valoración establecida por la Universidad Central del Ecuador para la aprobación de las asignaturas es:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL**

Indicador	Nota sobre 20	Porcentaje de la nota final	Ponderación
Evaluación formativa Aprendizaje y actividades Colaborativas (grupales)	20	30%	6 puntos
Evaluación formativa. - Trabajo Individual	20	35%	7 puntos
Evaluación sumativa final	20	35%	7 puntos
Total	20	100%	20 puntos

Equivalencias. - La Universidad Central del Ecuador establece la siguiente escala de equivalencias:

ESCALA CUANTITATIVA	EQUIVALENCIA
	Sistema de Educación Superior
18,50 a 20,00	Excelente
16,00 a 18,49	Muy Bueno
14,00 a 15,99	Bueno
13,50 a 13,99	Regular
0,00 a 13,49	Deficiente

De la elaboración de la examinación y las rúbricas. - Corresponde a los docentes ya sea de forma individual o en grupos de profesores de la misma cátedra, preparar y/o seleccionar el tipo de rúbricas adecuado para valorar la apropiación de los logros de aprendizaje de la respectiva asignatura.

Las rúbricas deberán constar en los sílabos o en el aula virtual y deben ser conocidos por los estudiantes, previo a la examinación. Estas servirán en caso de recalificación.

De la entrega de calificaciones. - Las actividades de evaluación deberán estar programadas en el sílabo de la asignatura. Todas las evaluaciones que se realicen, deberán ser corregidas y entregadas a los estudiantes en el lapso de quince (15) días a treinta (30) días, de acuerdo a la complejidad de las actividades de evaluación y el número de estudiantes, a excepción de la examinación final sumativa, cuyos tiempos de revisión están establecidos en el Calendario Académico.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

Las fechas de entrega de trabajos son las establecidas en la programación académica subidas en el aula virtual.

Registro de calificaciones. - Las calificaciones de los estudiantes se registrarán en el Sistema Integrado de Información Universitaria – SIIU por el docente responsable de la asignatura, en la fecha establecida en el Calendario Académico.

El docente registrará al final del período académico **tres** (3) notas:

- a.- Evaluaciones formativas Colaborativas, grupales, o en equipo;
- b.- Evaluaciones formativas Individuales; y,
- c.- Evaluación sumativa final Individual.

Cada nota se registrará sobre 20 puntos y el sistema informático las ponderará en los valores de 6, 7 y 7 respectivamente.

Si el docente no asentó notas hasta la fecha tope establecida en el Calendario Académico, se establece diez (10) días calendario para el asentamiento de notas atrasadas. Para esto el docente solicitará el ingreso de notas atrasadas a los/as Decanos/as, con la debida justificación, siendo el/a Decano/a el/a responsable de autorizar la apertura del SIIU y debe requerir al profesor por escrito la debida atención para asentar las notas en las fechas establecidas en el respectivo calendario.

Si luego de los diez (10) días aún no se han asentado las notas a los señores estudiantes, el/a Señor Director/a de Carrera registrará en el SIIU la nota mínima para que el estudiante apruebe y solicitará por escrito al docente las notas del estudiante para realizar la rectificación, en el caso que fuere necesario, e informará al Comité de Ética de la Universidad, según lo establecido en el Art. 114 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

De los decimales y aproximaciones. – Las notas se registrarán hasta con dos decimales. Las aproximaciones se harán únicamente para alcanzar a la evaluación de recuperación, en caso de ser de 13.50 a 13.99.

De la aprobación. - Se aprobarán las asignaturas de manera individual, con un mínimo de 14 puntos en la suma de las calificaciones del período académico. En el presente período académico la asistencia a clases no incidirá en la aprobación o reprobación de la asignatura.

De la evaluación de recuperación. - Se considerará una examinación de recuperación para los estudiantes que no alcanzaron la nota mínima de aprobación de la correspondiente asignatura.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL**

Esta examinación se lo deberá realizar en las fechas establecidas en el Calendario Académico aprobado por el HCU.

Ponderación de la evaluación de recuperación. - La ponderación de la recuperación se hará automáticamente por el SIIU de la siguiente manera:

A la nota final del período académico que tendrá un valor porcentual del 60% se agrega la nota de la examinación de recuperación que tendrá un valor porcentual del 40%, y está sujeta a redondeo de decimales únicamente en la calificación final global, en caso de ser de 13.50 a 13.99.

Solicitud para rendir evaluación final sumativa atrasada. - En caso de problemas de salud, laborales, de conectividad, calamidad doméstica o maternidad, el estudiante podrá justificar su inasistencia a rendir el examen o entrega de trabajo atrasado en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha de la evaluación.

Si la solicitud fuera por enfermedad, el estudiante deberá presentar la certificación del Hospital del Día, Hospitales Públicos o de la Seguridad Social o certificado de un médico clínica u hospital privado debidamente avalado por el Hospital del Día.

El Director de Carrera evaluará y ponderará las justificaciones presentadas por los estudiantes y tomará la decisión correspondiente en el término de tres (3) días.

En caso de ser aceptada se fijará la fecha de la examinación, que deberá ser aplicado en un máximo de tres (3) días laborables, luego de conocer la aprobación.

De las fechas para aplicación de las evaluaciones sumativas y de recuperación. - Las evaluaciones tanto sumativas como de recuperación se sujetarán estrictamente a las fechas establecidas en el calendario académico de la Universidad Central del Ecuador.

Del cambio de fechas para las evaluaciones. - Autorizará, en caso extraordinario, únicamente la Vicerrectora Académica y de Posgrado.

Prohibición de actividades complementarias. - Una vez obtenida la nota de la evaluación final sumativa, sea de las pruebas regulares o del examen de recuperación, no se podrán realizar actividades complementarias para mejorar o alcanzar las notas necesarias de promoción de la asignatura.

De la recalificación. - El estudiante que considere que ha sido perjudicado en cualquier componente de la evaluación estudiantil formativa o en la evaluación sumativa, tiene



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL**

derecho a solicitar recalificación según lo establecido en el Art. 101 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

Evaluación de los aprendizajes a estudiantes con necesidades especiales. - La Universidad Central del Ecuador implementará estrategias de planificación y evaluación diferenciada que garanticen la permanencia y titulación de sus estudiantes con discapacidad.

Retiro de asignaturas o equivalentes. - El procedimiento, términos y plazos serán de acuerdo al Art. 97 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

RAZÓN: Los **LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DURANTE LOS PERÍODOS ACADÉMICOS VIRTUALES**, fueron aprobados por el Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 22 de junio de 2021. Certifico. -

**Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL**